



Extremadura

# Riesgo Cero



Revista de UGT-Extremadura sobre Salud Laboral

Primavera 2020 | Nueva etapa - nº 52

**BAJA POR  
INCAPACIDAD  
TEMPORAL  
POR COVID-19**

**Página 8**



**28 de Abril 2020**  
Día Internacional de la Salud  
y la Seguridad en el Trabajo



# **PAREMOS LA PANDEMIA EN EL TRABAJO**

#ParemosLaPandemia

#28AbrilStopCOVID19

#ParemosLaPandemia

#28AbrilStopCOVID19



## **DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

La epidemia de COVID-19 revela la debilidad de la  
prevención de riesgos laborales en España Páginas 4 y 5

**COVID-19 |  
TRABAJOS Y  
ACTIVIDADES  
ESENCIALES**

**Páginas 10-13**

# BREVES EN PREVENCIÓN

**CORONAVIRUS ESPAÑA | Últimos datos facilitados por el Ministerio de Sanidad: 209.465 confirmados, 23.521 fallecidos y 100.875 curados.**

Ministerio de Sanidad | Datos actualizados a 27 de abril de 2020

La pandemia ha llevado a los sistemas sanitarios más allá de sus límites, ha paralizado gran parte de la actividad económica y han fallecido decenas de miles de personas en España.

Nuestro recuerdo para las víctimas, para sus familiares y amigos.

Gracias con Mayúsculas para las personas trabajadoras que están dando la batalla a esta enfermedad en primera línea.

La pandemia nos ha dado la razón: la salud laboral es indisociable de la salud pública.

Se ha revelado el error de las políticas que pretenden priorizar los beneficios empresariales por encima de la salud y el trabajo en condiciones dignas.

No se puede mercantilizar la salud pública, ni la salud laboral.

La prevención es un derecho no un negocio. La externalización dificulta la gestión de la prevención de riesgos en las pequeñas y mediana empresas.

Los servicios de prevención ajenos prácticamente han desaparecido, algunos han solicitado ERTEs para parte de sus plantillas, mientras ofrecían tests de COVID-19 a sus clientes.

UGT reconoce la labor de miles de delegados y delegadas de prevención y de los comités de seguridad y salud que trabajan para garantizar unas condiciones de seguridad y salud adecuadas para sus compañeros y compañeras.



**Página 2**  
BREVES EN PREVENCIÓN



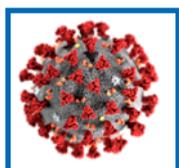
**Página 3**  
EDITORIAL



**Páginas 4 y 5**  
DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO



**Páginas 6 y 7**  
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES... EN VALOR



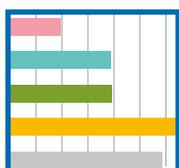
**Página 8**  
BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR COVID-19



**Página 10-13**  
COVID-19 | TRABAJOS Y ACTIVIDADES ESENCIALES



**Página 14**  
LEGISLACIÓN



**Página 15**  
ACCIDENTALIDAD. ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO

## RIESGO CERO

Boletín de Salud Laboral de UGT-Extremadura

## EDITA

UGT-Extremadura  
Secretaría de Igualdad, Políticas Sociales y Salud Laboral.

## DEPÓSITO LEGAL

CC-204-2002

## UGT-EXTREMADURA

C/ La Legua, 17 • 06800 Mérida.  
Tfno. 924 485 370 / Fax 924 485 359  
slaboral@extremadura.ugt.org

## LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID – 19

UGT Extremadura siempre ha venido poniendo de manifiesto la importancia que tiene una buena gestión de la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo. Siempre hemos hecho hincapié en que esa buena gestión redunde en que los y las trabajadoras gocen de una buena salud y además se eviten accidentes en el ámbito laboral, que en algunas ocasiones tienen el peor de los desenlaces, la pérdida de la vida humana. También hemos reivindicando durante años que la prevención no debe de ser una cuestión que esté en un segundo plano dentro de las relaciones laborales, como así ha venido sucediendo, sino que por el contrario debe formar parte del eje central de las mismas porque prevenir salva vidas.

Estos días ante la emergencia sanitaria que se nos ha echado encima, se ha hablado mucho de la necesidad imperante en la utilización de EPIS, nunca como hasta ahora se habló tanto de ello y por tanto nunca como hasta ahora se habló tanto de la importancia que tiene la PREVENCIÓN. Hemos comprobado a través de los testimonios de las personas que estaban trabajando en la primera línea de contención de la pandemia, cómo estaban desabastecidos de estos equipos de protección individual, cómo se denunciaba el incumplimiento de los protocolos sanitarios y como toda la ciudadanía ha expresado su queja más manifiesta al respecto. Por ello nunca como hasta ahora se ha podido tener conciencia de la importancia que tiene una prevención de riesgos laborales óptimas, precedida de una buena evaluación de riesgos, para evitar daños en la salud de trabajadores y trabajadoras.

Esta edición del Riesgo Cero que tienes en tus manos, se ha elaborado como material de cara al Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo que conmemoramos el 28 de Abril, y por eso no puedo obviar y quiero trasladar el más sincero agradecimiento desde UGT Extremadura a la labor tan importante que habéis y estáis realizado los delegados y delegadas de prevención y los comités de seguridad y salud en vuestros centros de trabajo, garantizando así, unas condiciones de seguridad y salud adecuadas para el conjunto de vuestros compañeros y compañeras. Y como siempre, poner a vuestra entera disposición nuestro gabinete de salud laboral, para cualquier tipo de cuestión y asesoramiento que necesitéis.

## ¡PAREMOS LA PANDEMIA EN EL TRABAJO!

**María José Ladera Baena**

Secretaria de Igualdad, Políticas Sociales y Salud Laboral de UGT Extremadura

# 28 de Abril 2020 | Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

## LA EPIDEMIA DE COVID-19 REVELA LA DEBILIDAD DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ESPAÑA

A finales de los años 80 del pasado siglo, los sindicatos estadounidenses eligieron el 28 de abril como día para la memoria de las personas víctimas de accidentes de trabajo o de enfermedades de origen laboral. Con el paso de los años esta fecha de recuerdo se extendió al conjunto del movimiento sindical internacional.

Cada 28 de abril en UGT recordamos a las trabajadoras y trabajadores que están detrás de las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales y que sufren sus peores consecuencias, denunciemos las condiciones de trabajo que están en el origen de esta lacra social y realizamos propuestas de cambio en la normativa y en las políticas para mejorar la salud y la seguridad de la clase trabajadora.

Pero el de 2020 no puede ser un 28 de Abril como el de otros años. Nos enfrentamos a una crisis mundial de salud pública como no se recordaba desde hace algo más un siglo, una pandemia que en España ya ha supuesto el contagio de centenares de miles de personas, ha tensionado los sistemas sanitarios más allá de sus límites, ha paralizado gran parte de la actividad económica del país y, lo que es más grave y doloroso, se ha llevado decenas de miles de vidas. Este año nuestro recuerdo debe ser para esas víctimas, pero también para todas aquellas personas que desde sus puestos de trabajo se han convertido en el principal baluarte de defensa frente a la enfermedad, poniendo en riesgo su salud y, en demasiadas ocasiones, sus propias vidas. Personas de clase trabajadora que hoy se demuestra que son la clave para garantizar los aspectos más básicos de nuestra sociedad.

Desde UGT siempre hemos defendido que la salud laboral forma parte de manera indisociable de la salud pública y esa realidad se ha hecho evidente con rotundidad con la pandemia de COVID-19. De hecho, los contagios en el ámbito laboral y en los desplazamientos vinculados son, lamentablemente, importantes vectores de propagación del virus, tanto en los sectores esenciales que están garantizando la salud y los suministros de la población como en empresas que no forman parte de ellos.

---

**Desde UGT siempre hemos defendido que la salud laboral forma parte de manera indisociable de la salud pública y esa realidad se ha hecho evidente con rotundidad con la pandemia de COVID-19.**

---

En UGT también venimos alertando de la contradicción entre el mantenimiento de un sistema económico que prima la obtención de beneficios empresariales frente a la salud de las personas trabajadoras. Tras la gran recesión de 2008 y la imposición de políticas de austeridad como única vía posible de salida de la crisis,

vimos cómo los recortes diezmaban servicios públicos que ahora se revelan imprescindibles, como la sanidad pública. Paralelamente se ha producido una reducción de inversiones en prevención de riesgos laborales en las empresas y de financiación de políticas públicas activas en materia preventiva. En la última década asistimos a un repunte de los accidentes de trabajo, al ocultamiento y subregistro de las enfermedades profesionales y nos acostumbramos a que el lema “la precariedad laboral mata” se hiciera recurrente en las campañas sindicales de denuncia.

El sistema preventivo español ya se encontraba en una situación de debilidad debido a demasiadas inercias derivadas de las opciones que se han ido tomando durante estos 25 años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: configuración de la prevención como un negocio y no un derecho, externalización de su gestión, imposibilidad de articulación sindical en un universo de PYMES y micro Pymes, un entorno institucional de actuación pública que apenas regula mínimamente el “mercado de la prevención”.

Pero la llegada de la pandemia de COVID-19 ha terminado por arrasarse la prevención en España. Cuando por fin se constató la gravedad del problema, se empezaron a publicar instrucciones y procedimientos por las autoridades sanitarias y finalmente se declaró el Estado de Alarma, el caos se desató en nuestro sistema preventivo. Los servicios de prevención, actores indispensables para la organización e integración de las actividades preventivas en las empresas, en muchos casos

mostraron tremendas limitaciones a la hora de hacer frente al reto de evaluar y establecer medidas preventivas para limitar las exposiciones al virus, convirtiendo en papel mojado las instrucciones de las autoridades sanitarias. Y si estas limitaciones se han podido apreciar en servicios de prevención propios, en el caso de los servicios de prevención ajenos han alcanzado cotas escandalosas. La mayoría de los servicios de prevención ajenos no han venido desarrollando en los anteriores tiempos una verdadera prevención en las empresas, sino que se han limitado a tramitar la documentación requerida con el fin de cumplir, a efectos meramente formales, con la normativa y a lo sumo han ofertado evaluaciones de riesgo tipo y unos reconocimientos médicos no específicos.

En este contexto de emergencia sanitaria los servicios de prevención ajenos han desaparecido de la escena, pero aunque hubieran querido tener otro papel no hubiera sido posible: sus criterios mercantilistas de gestión y la feroz competencia entre ellos, han dado como resultado unas ratios inasumibles de empresas por cada uno de sus técnicos, hasta más de 200 en algunos casos, que imposibilitan a estos profesionales desarrollar una actividad de calidad y les somete a unas cargas de trabajo y de responsabilidad incompatibles con su propia salud. Y no podemos dejar de recordar los intentos de algunos de estos servicios de prevención que, en medio de esta crisis y de manera irresponsable, han solicitado ERTes para parte de sus plantillas mientras alguno de ellos, en paralelo, ofrecía tests de COVID-19 a sus clientes.

Pero también se ha echado en falta en este contexto una mayor presencia de las instituciones públicas en el

ámbito laboral. Desde UGT venimos reclamando una mayor coordinación entre los departamentos de sanidad y de trabajo tanto en la Administración General del Estado como en las CCAA para lograr la plena integración de la salud laboral en la salud pública. Pero eso no puede hacerse en el marco de un retroceso de las instituciones que deberían liderar este proceso. El ejemplo más palpable es el del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que no ha dejado de ver reducida su plantilla desde hace demasiados años y cuya labor como organismo científico-técnico no ha pesado en estos momentos como nos hubiera gustado.

---

**Seguimos trabajando para afrontar esta crisis sanitaria haciendo lo que mejor sabemos: defender a la clase trabajadora denunciando donde sea preciso y exigiendo el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.**

---

Y algo parecido se podría decir de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. El contar con una de las ratios de inspectores de trabajo por población ocupada más baja de Europa ha dificultado sobremanera la atención a las denuncias que personas trabajadoras y desde UGT hemos presentado,

a lo que habría que añadir el criterio del Organismo Estatal de la ITSS que renunciaba de facto a paralizar actividades por riesgo grave e inminente de contagio ante el nuevo coronavirus o a proponer sanciones en una mayoría de situaciones. Un criterio que a nuestro juicio ha dejado a muchas personas trabajadoras sin uno de los principales mecanismos en defensa de su salud.

Pese a todo, desde UGT seguimos trabajando para afrontar esta crisis sanitaria haciendo lo que mejor sabemos: defender a la clase trabajadora denunciando donde sea preciso y exigiendo el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, normativa que recordamos ha de cumplirse, incluso durante el estado de alarma. Contamos con un equipo irremplazable para llevar a cabo esta tarea, como son los miles de delegados y delegadas de prevención y los comités de seguridad y salud que trabajan cada día en los centros de trabajo para garantizar unas condiciones de seguridad y salud adecuadas para sus compañeros y compañeras.

Por último, en estos días son muchas las voces que insisten en que tras la pandemia se configurará un mundo diferente, aunque nadie se atreve a asegurar cuál va a ser la dirección de esa reformulación. En la pequeña escala del ámbito de la prevención española es necesario un cambio de paradigma para que la salud y la seguridad de las personas trabajadoras se convierta en la prioridad inexcusable y en el eje sobre el que pivote todo el sistema. Pero para ello será necesaria la movilización del conjunto de la clase trabajadora, no sólo de nuestro país, para que el sistema económico y de relaciones sociales que nos dotemos no se contraponga a la salud y la vida.



**PAREMOS LA PANDEMIA EN EL TRABAJO**

#ParemosLaPandemia #28AbrilStopCOVID19 #ParemosLaPandemia #28AbrilStopCOVID19

## LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES... EN VALOR



- **La prevención de riesgos laborales** promueve la seguridad y salud de los trabajadores, fomentando la aplicación de normas y las prácticas necesarias en la prevención de riesgos laborales según las características de cada trabajador y el sector o actividad de trabajo.
- **La prevención de riesgos laborales** ha de ajustarse continuamente a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya que el campo de la prevención de riesgos laborales no es un campo cerrado, sino que está continuamente en plena actualización enfocada siempre a minimizar los riesgos derivados del trabajo.
- **La prevención de riesgos laborales** analiza los riesgos de cada trabajo, empresa o sector y establece las medidas para evitar y atajar los accidentes y enfermedades profesionales.

Estas medidas inciden y afectan tanto a la empresa como al trabajador. Tiene que ser asumida con total responsabilidad tanto por unos como por los otros para así atajar la siniestralidad laboral, aunque no todos los sectores laborales presentan el mismo tipo de riesgos y en consecuencia la siniestralidad laboral es variable de unos sectores a otros.

Pero para quien aún no conozca la

prevención de riesgos laborales, abanderada desde el año 1995 por su ley 31/95, podemos aclarar que se entiende por prevención de riesgos laborales al conjunto de actividades o medidas adaptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir las posibilidades de que los trabajadores sufran daños derivados del trabajo, ya sean estos enfermedades, patologías o lesiones. La herramienta fundamental en la prevención de riesgos laborales es la evaluación de riesgos, que propondrá, si es necesario, unas medidas preventivas encaminadas a evitar o disminuir los riesgos en los puestos de trabajo.



En España, la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, junto a las reglamentaciones que de ella se derivan, establecen la forma de abordar por las empresas los asuntos relativos a la prevención de riesgos laborales.

La prevención de riesgos laborales se enfrenta a los riesgos, dependiendo de la naturaleza de estos, por medio de diferentes técnicas o disciplinas, y que son la [Seguridad en el trabajo](#), [Higiene industrial](#), [Medicina del trabajo](#) y la [Ergonomía y Psicología](#).

La Prevención de Riesgos Laborales es fundamental por el mero hecho de que su implantación y la correcta ejecución de la misma ayuda a eliminar y reducir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, facilita el trabajo en condiciones seguras, permite el cumplimiento de las normas vigentes para evitar posibles sanciones, mejora la gestión de la empresa y la satisfacción de los trabajadores mediante un aumento de la motivación mejorando la productividad y beneficios de la empresa.

Es más que evidente que una empresa con trabajadores sanos y motivados produce más y mejor.

La prevención es la única forma de trabajar de forma segura y no tener que dañar nuestro cuerpo, que en muchas ocasiones nos llevan a tener que sufrir bajas innecesarias. El empresario debe

proporcionar los medios apropiados para que los trabajadores reciban formación e información adecuada, realicen trabajos de forma segura, se comprometan con el correcto uso de los equipos de trabajo y sepan utilizar aquellos equipos de protección individual para evitar daños derivados del trabajo. Desde nuestro Gabinete de salud laboral siempre hemos apostado por implantar una cultura preventiva en el seno de las empresas extremeñas, promoviendo entre otras cosas el correcto uso de los equipos de protección individual, medios tan de moda en actualidad como consecuencia de la pandemia a nivel mundial del COVID-19.

Durante la Edad Media los caballeros para saludarse acostumbraban a darse la mano contraria al lugar donde llevaban la espada, que solía ir colgada a la izquierda, para de esta manera ofrecer la garantía de que no se iba a sacar la espada para iniciar un ataque, pero ese apretón de manos podía esconder armas más letales que el frío acero de una espada, ya que podían transmitir todo tipos de gérmenes, capaces de matar al más aguerrido guerrero.

Entre los gérmenes se encuentran las bacterias y los virus –como el coronavirus, también conocido como SARS-CoV-2–, gérmenes que en la Edad Media podían diezmar a la población como la peste bubónica que en el siglo XIV mató a unos 100 millones de personas.

En la actualidad, estamos mucho más avanzados y la mano se ofrece en señal de cortesía, pero esta costumbre puede verse amenazada también por el coronavirus.

Pero, además de algunas costumbres como el apretón de manos, el coronavirus está poniendo en jaque a los sistemas de prevención de riesgos laborales de las empresas, que no están acostumbrados a gestionar riesgos bacteriológicos, salvo en determinados laboratorios donde sí existen protocolos de seguridad de los trabajadores para evitar contagios

derivados de las actividades de investigación y producción que en ellos se puedan desarrollar.

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.



Mucha normativa nueva ha surgido derivada de esta pandemia, y más concretamente aquella relacionada con el protocolo de actuación que

debe desarrollar una empresa y que deben transmitir y cumplir sus trabajadores, protocolos que en algunos casos son inentendibles, erróneos o que simplemente nada tienen que ver con la actividad que la empresa realiza pero que si es cierto que han creado un mar de dudas dentro de la clase trabajadora.

Podemos afirmar sin equivocarnos mucho, que esta pandemia del Covid-19 ha cogido por sorpresa al 99% de las empresas en lo que a la prevención de riesgos laborales se trata. Empresarios desbordados y trabajadores asustados sin saber que hacer o como hacer su trabajo seguro es la tónica general que ha destapado la presencia del coronavirus en el ámbito laboral actual.

No se trata de culpar a unos u otros, simplemente es la realidad de lo que se está viviendo.

Igualmente de real es la situación de la prevención de riesgos laborales. Esta pandemia desgraciadamente se ha llevado la vida de muchas personas, trabajadores entre ellos pero ha dejado una cosa muy clara, la prevención, y dentro de ella la prevención de los riesgos derivados del trabajo es sin duda ninguna, UN VALOR SEGURO. ■















El transporte es evidente que resulta una actividad prioritaria y esencial, ya que los ciudadanos necesitan comer, necesitan desplazarse a sus trabajos, necesitan los enfermos ser trasladados a hospitales, etc...

El transporte se hace necesario desde que es el responsable de llevar alimento a las diferentes superficies para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, hasta trasladar un enfermo en estado grave a un hospital con una unidad medicalizada.

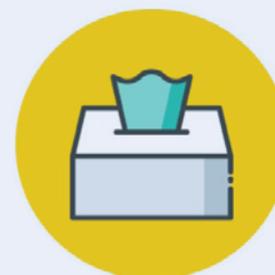
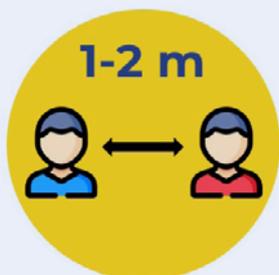
Aunque todo el transporte por carretera ha sido declarado actividad esencial durante la pandemia del coronavirus, en la práctica sólo las actividades de transporte vinculadas a las demás actividades económicas que se declaran esenciales (alimentación, sanidad, determinadas industrias

y otras) han podido continuar desarrollando su actividad.

Mención especial debería hacerse al sector de la enseñanza, que sin estar considerado como actividad esencial continúan desarrollando su trabajo, contribuyendo a la formación de alumnos de diferentes planes formativos. Igualmente cabe destacar en este sentido la actividad esencial de padres, madres y tutores para contribuir al desarrollo de la actividad educativa.

No obstante, también debe reseñarse que la prevención vuelve a tomar forma, ya que la comunidad educativa se ha visto también desbordada por la pandemia. En plena era de la tecnología, se ha puesto de manifiesto una escasa previsión de tareas para acontecimientos o catástrofes sobrevenidas.

**MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES**



Los científicos afirman que el virus puede recorrer alrededor de un metro de **distancia**. Por ello, se recomienda mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas si tenemos algún síntoma. Incluso en Italia, esta medida se ha pautado de manera estándar.

El **lavado de manos** es una de las medidas preventivas más básicas para cualquier infección. Esto es especialmente importante tras ir al baño, estornudar o toser. Y, lógicamente, si hemos estado en contacto con algún enfermo. Aunque con agua y jabón es suficiente, también se pueden utilizar desinfectantes.

Cuando estornudamos o tosemos, es esencial **taparse la nariz y la boca**. Preferiblemente, debe

hacerse con un pañuelo desechable. Aun así, después también debemos lavarnos las manos.

La tónica general de las medidas preventivas estriba en la **HIGIENE**.

No obstante, y una vez desmembrados los diferentes sectores, conviene destacar que frente a los riesgos derivados de la exposición al Covid-19 resulta de vital importancia la utilización de los **equipos de protección individual**, mascarillas (la indispensables según la actividad que se realice), guantes de protección y pantallas protectoras.

**UTILIZA EPI'S...  
TRABAJA SEGURO.**

## LEGISLACIÓN



**ORDEN APA/161/2020, de 20 de febrero**, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

**REAL DECRETO 732/2019, de 20 de diciembre**, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

**RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2019**, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se prorroga la vigencia de la exención general del cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.2.4 del Anexo 1 a la Circular Operativa 16-B sobre limitaciones de tiempo de vuelo, máximos de actividad aérea y periodos mínimos de descanso para las tripulaciones, autorizada por Resolución de 1 de marzo de 2018.

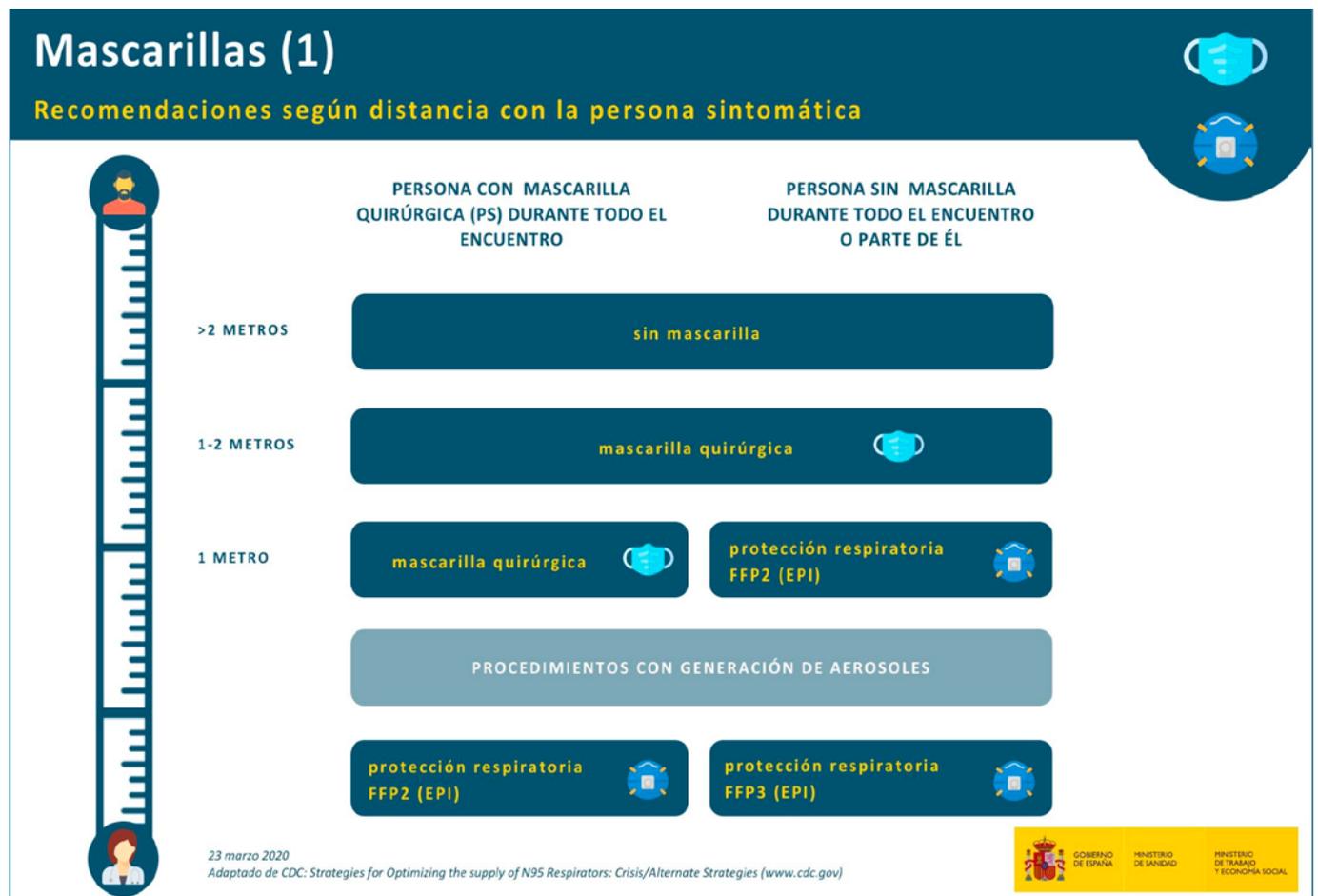
**REAL DECRETO 601/2019**, de 18 de octubre, sobre justificación y optimización del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.

**REAL DECRETO 552/2019, de 27 de septiembre**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

**Instrucción IF-16**. Medidas de prevención y de protección personal

**REAL DECRETO 555/2019, de 27 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En la tabla siguiente se muestra el **uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI**, basado en la **distancia de una persona con COVID-19** y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).



**ACCIDENTALIDAD LABORAL  
EXTREMADURA  
ENERO-MARZO 2020**

**ACCIDENTES DE TRABAJO DECLARADOS  
EN EXTREMADURA EN EL PERIODO  
ENERO-MARZO DE 2020**

	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
CON BAJA EN JORNADA	1683	752	2435
CON BAJA <i>IN ITINERE</i>	129	58	187
SIN BAJA	1881	1013	2894
TOTAL	3693	1823	5516

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA | CLASIFICACIÓN POR GRAVEDAD**

EN JORNADA DE TRABAJO					<i>IN ITINERE</i>					TOTAL				
TOTAL	L.	G.	M.G.	M.	TOTAL	L.	G.	M.G.	M.	TOTAL	L.	G.	M.G.	M.
2435	2392	38	2	3	187	180	5	2	0	2622	2572	43	4	3

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA | CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD**

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
EN JORNADA DE TRABAJO	553	424	346	1112
<i>IN ITINERE</i>	16	18	7	146
TOTAL	569	442	353	1258

**EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EXTREMADURA  
EN ENERO-MARZO DE 2020 RESPECTO A ENERO-MARZO DE 2019**

AÑO	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
2019	2998	3200	6198
2020	2622	2894	5516
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-376</b>	<b>-306</b>	<b>-682</b>
%	-12,54	-9,56	-11,00

**EVOLUCIÓN EN ENERO-MARZO DE 2020 RESPECTO A ENERO-MARZO DE 2019  
ACCIDENTES CON BAJA | CLASIFICACIÓN POR GRAVEDAD**

AÑO	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE	MORTAL
2019	2998	2939	57	0	2
2020	2622	2572	43	4	3
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-376</b>	<b>-367</b>	<b>-14</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
%	-12,54	-12,49	-24,56	-	50,00

Los datos incluidos en las tablas corresponden a los partes de accidentes declarados en la aplicación Delt@, recibidos por la Autoridad Laboral de Extremadura.



Organización  
Internacional  
del Trabajo

# ► Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo



La seguridad y salud en el trabajo  
► puede salvar vidas